REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00020-00
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: MAX JESÚS AGUILAR LOZANO.
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICO DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P "EMDUPAR S.A E.S.P."

Valledupar, 14 de febrero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, para el día 29 de enero de 2024, a las 3:00 pm, estaba programada la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S, oportunidad en la que eventualmente se realizaría la prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S, sin embargo, llegada la hora de su celebración, el despacho se percató de que el link para ingreso a la sala virtual, no correspondía al proceso de la referencia, situación que no fue posible subsanar, por tal razón, es necesario reprogramar. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00020-00
(Vínculo con acceso a expediente digital)
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: MAX JESÚS AGUILAR LOZANO.
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICO DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P "EMDUPAR S.A E.S.P."

Valledupar, 14 de febrero de 2024

AUTO:

Advierte el Despacho, que en el presente asunto se programó para el día 29 de enero de 2024, a las 3:00 pm la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S, oportunidad en la que eventualmente se realizaría la prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S, sin embargo, llegada la hora de su celebración, el despacho se percató de que el link para ingreso a la sala virtual, no correspondía al proceso de la referencia, situación que no fue posible subsanar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario fijar nueva fecha para ese fin. En consecuencia, se señala como fecha para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, el día lunes 26 de febrero de 2024, a las 3:00 pm, oportunidad procesal en la que eventualmente se desarrollaran las etapas previstas en el artículo 80 del C.P.T y la S.S.

Se les advierte a las partes que comparecerán a la audiencia de forma virtual, que la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, una hora antes, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado de este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: LB

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 15 del día 15 de febrero de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA